

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día dos de octubre de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-171-2019, de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), por medio del cual remite documento digital en formato PDF que contiene las estadísticas de homicidios homologados entre la FGR, PNC e IML correspondientes al mes de agosto del presente año.

***Considerando:***

**I.** Que en fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, el ciudadano XXXXXXXXXX presentó solicitud de información número 581-2019(3), mediante el cual requirió:

“1) Detalle de homicidios correspondiente agosto 2019 con detalle de hombres, mujeres, no identificados, departamento, municipio donde se registra el homicidio, tipo de arma utilizada o forma para cometerlo, grupos de edad, detalle de fecha de levantamiento por el mes, tasa mensual de homicidios de los 10 municipios m[á]s violentos, grafico comparativo de homicidios agosto 2019 contra agosto 2018

2) Reporte consolidado de avisos recibidos en sedes del IML a nivel nacional de personas desaparecidas correspondiente al mes de agosto 2019 desagregado por sexo, departamento y municipio de la víctima para poder indagar si los avisos en sedes del IML est[á]n o no registrados como denuncias en la FGR o PNC para determinar qui[é]nes se presentan a buscar los cuerpos y no interponen la denuncia en las sedes de FGR, PNC o Juzgados de paz.

3) Detalle de autopsias efectuadas durante los meses de junio, julio y agosto del 2019 a nivel nacional en las sedes de IML con detalle de hombre, mujer o no identificado” (sic).

**II.** Por medio de resolución con referencia UAIP/581/RR/1610/2019(3), de fecha veintitrés de septiembre del presente año, se ordenó la entrega al ciudadano XXXXXXXXXX del memorándum con referencia DGIE-IML-160-2019, con información digital que contenía datos preliminares de homicidios del mes de agosto no homologados entre la FGR, PNC e IML, remitido por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

**III.** En virtud de lo anterior, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información al peticionario, se emitió el memorándum con referencia UAIP/581/2287/2019(3), de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de gestionar ante el IML, la remisión de las estadísticas de

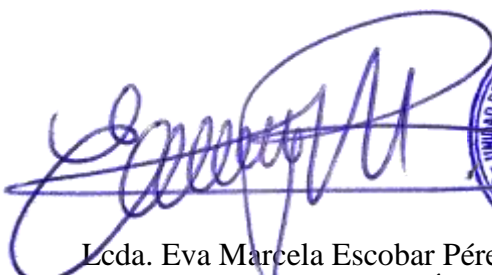

homicidios homologados entre la FGR, PNC e IML correspondientes al mes de agosto del presente año.

**IV.** Visto que el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió la información debidamente homologada por las tres instituciones señaladas, es procedente su entrega al petionario mencionado.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano XXXXXXXXXX la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-IML-171-2019, suscrito por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

2. Notifíquese.

  
  
Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez  
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.